

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO
NIT 890700605-9**

CERTIFICAN QUE:

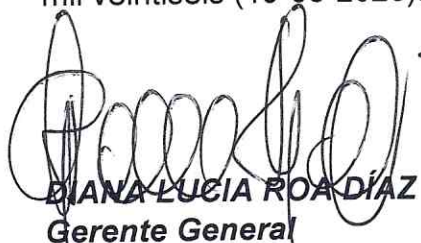
La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL PROSPERANDO**, identificada con NIT 890700605-9, entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, previa verificación de la información disponible y consulta de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los integrantes de sus órganos de administración, dirección y control, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y demás normas concordantes, certifica que:

Ninguno de los miembros fundadores, integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representantes Legales, órganos de administración, dirección o control, de conformidad con los Estatutos de la Cooperativa:

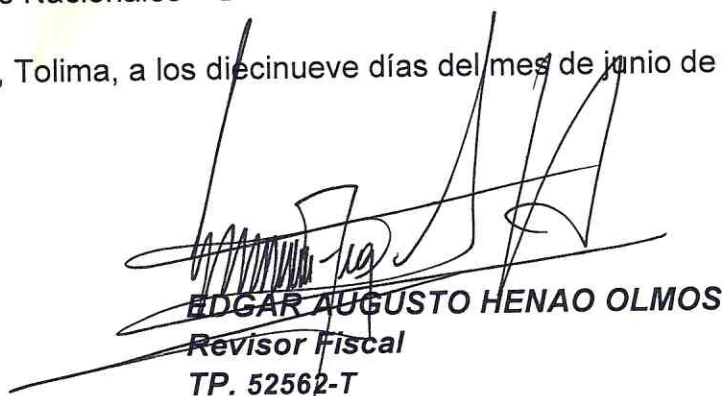
1. Ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico, cuando dichos hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta punible.
2. Ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, cuando dicha situación haya implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta sancionada.

La presente certificación se expide para los fines relacionados con la permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Se expide en la ciudad de Ibagué, Tolima, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veintiséis (19-06-2026).



DIANA LUCÍA ROA DÍAZ
Gerente General



EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS
Revisor Fiscal
TP. 52562-T